



Programa de Gobierno

Partido Nueva Generación: 50 Principios para Reconstruir la República

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y ORDEN POLÍTICO (1–10)

1. República y soberanía:

Proclamar a Cuba como una República Federal Constitucional, indivisible en su soberanía, con un solo Estado y una sola nación, fundada sobre el respeto a la libertad individual, la propiedad privada y el derecho natural.

2. Constitución nueva y legítima:

Restablecer el orden institucional mediante una Asamblea Constituyente elegida libremente, que redacte una nueva Constitución republicana, sin restauraciones del pasado ni imposiciones ideológicas.

3. Separación de poderes:

Organizar el Estado en tres poderes independientes: un Ejecutivo limitado, un Congreso Nacional Bicameral representativo y un Poder Judicial profesional, todos subordinados estrictamente a la Constitución.

4. Federalismo estructural:

Establecer un sistema federal compuesto por **siete provincias autónomas**: Pinar del Río, La Habana, Matanzas, Las Villas, Camagüey, Oriente y la Isla de Pinos, cada una con capacidad legislativa, fiscal y administrativa propia, siempre dentro del marco del orden constitucional vigente.

5. Democracia representativa:

Garantizar una democracia plural y representativa, sin clientelismo ni asamblearismo, mediante partidos políticos regulados por ley, autofinanciados y sujetos a fiscalización transparente.

6. Defensa de la familia natural:

Reconocer a la familia natural como núcleo esencial de la sociedad y ampararla jurídicamente como espacio de formación, estabilidad y transmisión de valores morales.

7. Libertad religiosa:

Proteger la libertad religiosa en toda su expresión, sin permitir desviaciones teocráticas o ideológicas que sustituyan el orden civil y constitucional.

8. Educación libre y privada:

Instituir un sistema educativo totalmente privado, libre y competitivo, sujeto únicamente a estándares mínimos definidos por ley, sin intromisión estatal en programas, contenidos o valores.

9. Salud y previsión individual:

Asegurar el derecho a la atención médica y a la jubilación mediante sistemas de seguros y ahorro privados y voluntarios, favoreciendo la previsión familiar y el esfuerzo personal.

10. Igualdad ante la ley, sin colectivismo:

Eliminar constitucionalmente cualquier forma de colectivismo ideológico o identitario. La única igualdad válida será la igualdad ante la ley, sin privilegios, cuotas ni ingeniería social.

GOBIERNO LIMITADO, FEDERALISMO Y ORDEN ECONÓMICO (11–20)

11. Gobierno limitado y funcional:

Reducir el aparato estatal a su mínima expresión funcional. Ninguna institución existirá sin justificación constitucional clara y utilidad directa para la justicia, la seguridad o la infraestructura.

12. Anticorrupción y eliminación de privilegios:

Adoptar una política de tolerancia cero contra la corrupción, eliminando el cabildeo, la influencia de élites burocráticas y toda forma de privilegio político o partidista.

13. Austeridad y disciplina fiscal:

Establecer un marco de austeridad permanente, con equilibrio presupuestario obligatorio, sin déficit estructural ni endeudamiento irresponsable. El gasto público se limitará a funciones esenciales.

14. Independencia financiera del ciudadano:

Garantizar la libertad financiera total: libre contratación bancaria, ahorro, inversión y circulación de capital sin intervención ni supervisión política.

15. Sistema tributario justo y simple:

Imponer un régimen de impuestos bajos, proporcionales y predecibles, orientado al crecimiento económico, sin función redistributiva ni carga confiscatoria.

16. Tesoro Nacional sin funciones monetarias:

Crear el Ministerio del Tesoro Nacional, encargado de la recaudación, fiscalización y sostenimiento de la infraestructura estatal, sin capacidad de emisión ni manipulación monetaria.

17. Prohibición de Banco Central y emisión monetaria:

Abolir el Banco Central. La economía cubana será plenamente dolarizada, sin moneda nacional, y se permitirá la circulación libre de otras divisas como el euro o criptomonedas.

18. Incentivos al emprendimiento y a la inversión:

Ofrecer incentivos fiscales y regulatorios específicos, sin exoneraciones generales, para la creación de nuevas empresas productivas, tecnológicas o exportadoras.

19. Federalismo fiscal y administrativo:

Otorgar a las regiones federadas autonomía tributaria y presupuestaria, dentro del marco constitucional, para gestionar sus recursos con responsabilidad y sin dependencia centralista.

20. Supremacía del contrato privado y la iniciativa individual:

Reafirmar el carácter inviolable del contrato libre entre partes. El Estado no intervendrá en acuerdos entre empleadores y trabajadores, comerciantes o inversionistas, salvo en caso de fraude o coacción.

LIBRE MERCADO, PROPIEDAD Y DESARROLLO PRODUCTIVO (21–30)

21. Libre mercado como principio rector:

Implantar un modelo de libre mercado absoluto, sin participación estatal directa, sin planificación central, y con plena libertad para producir, comerciar, fijar precios y contratar.

22. Privatización total e irreversible:

Liquidar todos los activos estatales heredados del régimen comunista mediante procesos transparentes de privatización y concesión al sector privado nacional o extranjero.

23. Propiedad privada sagrada e inviolable:

Reconocer constitucionalmente el carácter inviolable de la propiedad privada, como derecho natural superior al poder público, no sujeto a confiscación, expropiación ni uso forzoso.

24. Restitución de propiedades expropiadas:

Establecer un sistema legal para devolver las propiedades confiscadas después de 1959 a sus legítimos dueños, siempre que no estén ocupadas por familias o dedicadas a funciones sociales esenciales.

25. Compensación en caso de imposibilidad de devolución:

Cuando la restitución directa sea inviable, se garantizará compensación justa mediante indemnización, intercambio patrimonial o entrega de propiedades equivalentes.

26. Registro Nacional de Restitución:

Crear un Registro de Propiedades y Restitución, bajo control judicial, que garantice seguridad jurídica, trazabilidad y justicia histórica sin provocar desestabilización social.

27. Producción nacional y renacimiento empresarial:

Fomentar el surgimiento de empresas productivas, marcas cubanas competitivas y emprendimientos locales, con seguridad jurídica y nula interferencia estatal.

28. Inversión extranjera sin condicionamientos ideológicos:

Atraer capital extranjero bajo reglas de libre empresa, sin imposiciones políticas, cuotas ni regulaciones ideológicas, garantizando estabilidad y repatriación de utilidades.

29. Sectores estratégicos en manos privadas:

Priorizar el desarrollo tecnológico, agrícola, energético y turístico exclusivamente desde el sector privado, con pleno acceso al crédito, innovación y libertad operativa.

30. Justicia patrimonial con prudencia social:

Aplicar todo el proceso de restitución y reorganización de la propiedad con gradualismo, sensatez y enfoque humanista, evitando desplazamientos forzados o quiebres de servicios esenciales.

INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y LIBRE ACCESO ECONÓMICO

(31–40)

31. Servicios públicos completamente privados:

Todos los servicios esenciales —agua, electricidad, telecomunicaciones, recolección de residuos y saneamiento— serán gestionados exclusivamente por empresas privadas, bajo régimen de competencia regulada.

32. Supresión total del modelo mixto:

Se prohíbe por ley la existencia de empresas estatales o mixtas en la prestación de servicios. Las provincias y municipios contratarán libremente a operadores privados conforme a criterios de eficacia y calidad.

33. Tarificación libre y subsidios excepcionales:

Los precios de servicios se establecerán por el mercado. Se permitirán subsidios transitorios, únicamente en situaciones críticas y para familias en vulnerabilidad comprobada, sin crear dependencia estatal.

34. Infraestructura vial mediante concesiones privadas:

Desarrollar toda la red vial nacional —carreteras, autopistas, túneles— mediante licitaciones abiertas y concesiones privadas, financiadas con peajes, gravámenes específicos o alianzas de capital.

35. Transporte 100% privado:

Todo medio de transporte —urbano, interprovincial, aéreo, marítimo— será de gestión y propiedad privada, bajo normas de libre competencia, sin empresas estatales ni regulaciones ideológicas.

36. Agencia reguladora técnica sin capacidad operativa:

Crear un Ministerio de Transporte de carácter técnico y normativo, sin facultad de operar rutas ni flotas. Su función será exclusivamente regulatoria, garante de seguridad y estándares de calidad.

37. Registro vehicular descentralizado:

Delegar en cada provincia la autonomía para gestionar registros de vehículos, placas y licencias, adaptándose a las necesidades locales sin centralismo burocrático.

38. Libertad total en telecomunicaciones y medios digitales:

Abolir el monopolio estatal en telecomunicaciones. Telefonía, mensajería, Internet y medios digitales estarán totalmente liberalizados, permitiendo libre competencia, inversión extranjera y descentralización informativa.

39. Soberanía energética bajo propiedad privada:

Toda generación y distribución de energía será enteramente privada, sin intervención estatal. El Estado solo establecerá normativas básicas de seguridad, eficiencia y libre acceso al mercado.

40. Promoción de energías limpias y competitivas:

Incentivar la inversión privada en energías renovables, nucleares y tecnológicas, eliminando subsidios permanentes y fomentando la competencia como motor de eficiencia y reducción de costos.

SEGURIDAD, DEFENSA, MIGRACIÓN Y ORDEN INTERNO (41–50)

41. Ministerio de Seguridad Nacional técnico y despolitizado:

Crear un Ministerio de Seguridad Nacional con funciones técnicas, subordinado a la Constitución, encargado de coordinar cuerpos policiales, inteligencia, emergencias, migración, aduanas y fronteras.

42. Derecho a la legítima defensa:

Reconocer el derecho ciudadano a poseer y portar armas, bajo registro y control responsable, como garantía de defensa de la vida, la propiedad y el orden constitucional.

43. Guardia Nacional reducida, profesional y subordinada al poder civil:

Sustituir la existencia de fuerzas armadas tradicionales por una Guardia Nacional de carácter regular, funcional, profesional y altamente reducida. Esta fuerza estará subordinada exclusivamente al Congreso Nacional y a la Constitución, y tendrá como única misión la defensa del territorio y apoyo en situaciones de emergencia, sin funciones de orden interno ni vocación militar expansionista.

44. Eliminación del servicio militar obligatorio:

Suprimir el reclutamiento forzoso. El ingreso a la Guardia Nacional será voluntario, meritocrático y vocacional, con formación técnica y doctrina republicana.

45. Cooperación militar exclusiva con Estados Unidos:

Establecer la posibilidad de firmar acuerdos, memorándum de entendimiento o cooperación militar exclusivamente con los Estados Unidos de América, con fines de entrenamiento, logística o defensa técnica, sin comprometer la soberanía nacional ni someterse a ningún organismo internacional o supranacional.

46. Política migratoria ordenada y respetuosa de la identidad nacional:

Adoptar una ley migratoria racional y estricta, que respete los derechos del inmigrante, pero exija integración bajo los valores, normas y símbolos constitucionales de la República.

47. Eliminación de restricciones a la entrada y salida de cubanos:

Garantizar la libertad de movimiento a todos los cubanos naturales o naturalizados, sin requisitos especiales ni autorización previa del Estado.

48. Reconocimiento de la ciudadanía cubana activa:

Reconocer la nacionalidad cubana hasta la tercera generación en el exterior, así como a cónyuges extranjeros, sin discriminación ni obstáculos administrativos.

49. Sistema de identidad moderno, digital y funcional:

Implementar un sistema nacional de identidad único, compuesto por pasaporte, tarjeta magnética y licencia integrada, válido para transacciones, identificación y movilidad interna.

50. Seguridad con justicia, sin militarización del orden interno:

Establecer un sistema de orden público basado en la ley, el respeto a los derechos individuales y la proporcionalidad del uso de la fuerza, sin militarizar la vida civil ni otorgar privilegios excepcionales al aparato de seguridad.

Conclusión

Estas 50 líneas programáticas constituyen el compromiso firme e innegociable del Partido Nueva Generación con el pueblo cubano. Son la base estructural de una República libre, justa, limitada en el poder y sólida en los principios.

No son promesas populistas, ni eslóganes vacíos, ni ambigüedades ideológicas:

son fundamentos de gobierno, redactados con plena conciencia de la responsabilidad histórica que representa liberar, reconstruir y refundar una Cuba próspera, ordenada y moralmente fuerte.

A partir de estas directrices, construiremos el nuevo Estado cubano: un Estado al servicio del ciudadano, no un ciudadano sometido al Estado.